

Plan 224 Dip. en Educación Social

Asignatura 22116 FUNDAMENTOS DE DERECHO

Grupo 1

### Presentación

### Programa Básico

#### Fundamentos de Derecho

Una asignatura, como "Fundamentos de Derecho" se imparte tradicionalmente por el área de Derecho civil, en tanto en cuanto su contenido fundamental es el Derecho privado general, y además, porque diversas cuestiones atinentes al Derecho se encuentran todavía contenidas en el Título Preliminar del Código civil

Se debe por ello, comenzar con el estudio de la llamada "Introducción" en la que se abordan cuestiones tan primarias y a la vez tan fundamentales para el jurista como el propio concepto de Derecho o la dicotomía entre Derecho público y privado. Se trata de forma específica el concepto de Derecho civil, dando especial importancia al movimiento codificador y al significado y valor actual del Código civil y la Constitución.

Seguidamente debe darse especial relieve a la actual distribución de competencias en materia civil entre las distintas Comunidades Autónomas. El estudio de las Fuentes del Derecho y la aplicación y eficacia de las normas son incluidas en esta asignatura, sin olvidar su carácter general y el necesario enfoque constitucional que a tales materias corresponde. Notable significado debe otorgarse a la jurisprudencia por las peculiaridades que, respecto a su valor (progresivamente creciente) en el proceso de creación del Derecho, presenta en nuestro sistema jurídico.

Se estudia igualmente el Derecho de la Persona, dando especial importancia al status de la persona física, con inclusión de la nacionalidad a pesar de su fuerte impronta publicista, lo que hace que en no pocos sistemas jurídicos su estudio se sitúe en el ámbito del Derecho constitucional. En el tratamiento de la persona jurídica se puede prescindir de cuestiones teóricas para dedicar atención a la realidad normativa concreta y, particularmente, a la relevancia que tiene la Constitución con relación a la materia, así como a las nuevas leyes que rigen la persona jurídica de tipo asociativo y fundacional tanto a nivel estatal como autonómico.

Una asignatura de este tipo incluye las oportunas referencias al Derecho Patrimonial, en el que se incluyen el Derecho de obligaciones y contratos, el tratamiento de algunos Derechos reales, y las correspondientes referencias al Derecho de Familia y Sucesiones.

### Objetivos

Introducir a los estudiantes de la Diplomatura en la materia del Derecho Privado con especial hincapié en el ámbito del derecho de la persona.

### Programa de Teoría

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Prof.: D. José Antonio Orejas Casas

#### CAPÍTULO PRIMERO: INTRODUCCIÓN Y PARTE GENERAL

##### Primera Parte. INTRODUCCIÓN.

##### Tema 1. El Derecho objetivo: ideas generales.

- El Derecho objetivo.
- Derecho natural y Derecho positivo.
- Derecho público y Derecho privado.
- Las distintas ramas del Derecho privado: Derecho mercantil, Derecho internacional privado, Derecho agrario, etc.

---

## Tema 2. El Derecho civil y su codificación.

- El Derecho civil como Derecho privado general: concepto e instituciones que comprende.
- El Derecho civil en España: proceso codificador.
- El Código civil español. Estructura, elementos que lo informan y crítica.
- Principales disposiciones modificativas.
- Los derechos forales.

## Segunda Parte. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

### Tema 3. Las fuentes del Derecho.

- Las fuentes del ordenamiento jurídico español conforme a la Constitución de 1978 y el artículo 1.º del Código civil.
- Sistema de fuentes de la Unión Europea y su incidencia en el Derecho español.
- La costumbre y los usos jurídicos.
- Los principios generales del Derecho.
- La jurisprudencia.
- Interpretación y aplicación de las normas.
- La equidad.
- La analogía.

### Tema 4. Aplicación y eficacia de las normas jurídicas.

- Efectos esenciales de las normas: inexcusabilidad y excusabilidad del cumplimiento y error de Derecho.
- La nulidad como sanción general.
- El fraude de ley: Requisitos y efectos.
- La fuerza obligatoria de la Ley en orden al tiempo.
- Entrada en vigor y cesación de la vigencia de las normas.
- El Derecho transitorio.

## Tercera Parte. DERECHO DE LA PERSONA.

### Tema 5. La persona física y su capacidad.

- Persona y personalidad.
- Comienzo de la personalidad individual.
- Protección jurídica del concebido.
- Los derechos de la personalidad.
- Extinción de la personalidad individual.
- El problema de la premoriencia.

### Tema 6. Capacidad de la persona física.

- Los conceptos de capacidad jurídica y capacidad de obrar.
- La edad: grados y mayoría.
- Capacidad de los menores.
- La emancipación.
- La incapacitación: Concepto y causas.
- Procedimiento.
- Efectos sobre la capacidad.
- La prodigalidad.

### Tema 7. El Registro Civil.

- Organización actual.
- Secciones del Registro civil.
- La rectificación de asientos.
- Eficacia de los asientos según su clase.

---

## Tema 8. La localización jurídica de las personas.

- La nacionalidad.
- Adquisición, conservación, pérdida y recuperación.
- La doble nacionalidad.
- Prueba de la nacionalidad.
- Extranjeros: su condición jurídica.
- Vecindad y domicilio.
- La ausencia.

## Tema 9. Las personas jurídicas.

- Las personas jurídicas: su naturaleza y clases.
- Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas.
- Examen especial de las asociaciones y fundaciones.

## - Cuarta Parte. EL OBJETO DEL DERECHO.

### Tema 10. Las cosas, el patrimonio y sus frutos.

- Las cosas: clasificación.
- Bienes muebles e inmuebles.
- Bienes de dominio público y de propiedad privada.
- El patrimonio: Tipos.
- Los rendimientos del patrimonio: los frutos.

## Quinta Parte. EL NEGOCIO JURÍDICO.

### Tema 11. El negocio jurídico: sus elementos.

- El hecho jurídico y el acto jurídico.
- El negocio jurídico: concepto y clases.
- Elementos esenciales del negocio jurídico.
- El consentimiento, el objeto, la causa y la forma.
- Elementos accidentales: la condición, el término y el modo.

### Tema 12. La representación.

- La representación en los negocios jurídicos.
- Representación directa e indirecta.
- Representación voluntaria: El poder.
- Representación legal.
- Autocontratación.
- Extinción de la representación.
- El poder irrevocable y la subsistencia del poder extinguido.

## CAPÍTULO SEGUNDO: DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

### Tema 13. Nociones generales de Derecho de familia.

- El matrimonio y las uniones de hecho.
- Efectos personales y patrimoniales.
- Disolución y separación.

### Tema 14. Relaciones paterno-filiales.

- La filiación.
  - La patria potestad.
-

---

- La tutela, curatela y la defensa judicial.

Tema 15.La sucesión "mortis causa".

- La herencia y el derecho hereditario.
- Los conceptos de heredero y legatario.
- La sucesión testada. Clases de testamentos.
- Límites a la libertad de testar: las legítimas.
- La sucesión intestada.

---

### Programa Práctico

Será potestativo la elaboración, por grupos y su exposición en clase, de un trabajo monográfico que versará sobre "las uniones de hecho en el derecho español". Los trabajos se computarán hasta un máximo de tres puntos en la nota final.

### Evaluación

El contenido de la asignatura está dividido en dos partes con sus respectivos sistemas de evaluación:

a) Parte Práctica: consistirá en la resolución de un caso práctico, al que se sumarán las notas obtenidas en los casos prácticos realizados a lo largo del cuatrimestre.

b) Parte Teórica: consistirá en dos exámenes, uno de los primeros cuatro temas y otro del resto del programa.

Los exámenes serán por escrito y constarán de 10 preguntas tipo test y 2 a desarrollar.

Como complemento a la asignatura, se podrá realizar un trabajo monográfico que versará sobre las "uniones de hecho en el Derecho español". Este trabajo tendrá una valoración de hasta tres puntos en la nota final.

### Bibliografía

- \* MORENO QUESADA y otros: "Derecho Civil Patrimonial". Editorial Comares. Granada 1998.
- \* O'CALLAGHAN MUÑOZ y PEDREIRA ANDRADE: "Introducción al Derecho y Derecho Civil Patrimonial". Editorial Ceura. Madrid 1998.
- \* SERRANO ALONSO: "Derecho de la Persona". Editorial La Ley. Madrid 1996.
- \* CÓDIGO CIVIL. Editorial Técnos.